



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Ref. Expte CUDAP 0059201/2012

Córdoba, 3 de marzo de 2015

VISTO:

El Expte. CUDAP:0059201/2012, por el cual se gestiona la cobertura por concurso, de un cargo 3667/2, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico y;

CONSIDERANDO:

Que por EXP UNC 0057741/2014, se impugna el dictamen del jurado;

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen N° 55559/2014;

Que por Res. Rec. N° 2618/2014, se dispone ampliar los fundamentos del jurado interviniente, teniendo en cuenta las observaciones que ha planteado el agente González, Carlos;

Que a fs. 126/128, el jurado ha intervenido en cumplimiento de lo dispuesto por la citada Resolución en su Art 1º, mediante acta nro 8, de fecha 24 de febrero de 2015;

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la ampliación de los fundamentos, expresados en el Acta N°: 8, cuya copia obra como anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: Pase a la Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado – Dirección de Actas y Notificaciones, a los fines que proceda a notificar a los postulantes que integran el orden de méritos aprobado por Res. SPGI N° 101/2014, cuyos datos figuran en el anexo II, en un todo de acuerdo a las previsiones del Art. N° 34 de la Ord. N° 7/2012 y resérvese.

"2015, Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ARTICULO 3º: Cumplido, gírese a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Res. SPGI N° 012/2015



Dr. SERGIO F. OBIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 8

Siendo las once (11:00) horas del día 24 de Febrero de 2015 y en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, se reúne el jurado designado por Resolución de la S.P.G.I. N° 36/2014 para entender en la provisión de:

- Un (1) cargo de la categoría: 3667/2 del agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área: Herrería de la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba.

Con la presencia del Sr. Raúl MARTINEZ TORRES, Legajo: 23111 (en representación de la autoridad), el Sr. Raúl RAMOS, Legajo N° 23160 (en representación del personal) y el Sr. Benigno ACOSTA, Legajo N° 20436 (en representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente), así como el veedor gremial, Sr. Regino ANDINO, Legajo N° 41487.


Atento a lo solicitado por Resolución Rectoral N° 2618/2014, referente al Dictamen N° 55559/2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, el Jurado designado informa:

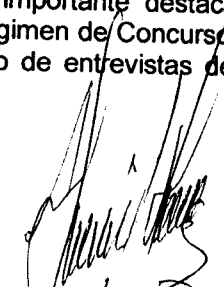
Que, el procedimiento utilizado a lo largo del desarrollo del concurso sigue los lineamientos establecidos por la Ordenanza HCS N° 7/2012 de la Universidad Nacional de Córdoba.

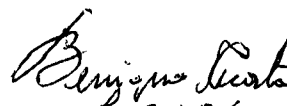
Que, la puntuación correspondiente a la prueba de oposición se encuentra reflejada en cada uno de los exámenes adjuntos al expediente como así también las preguntas del examen teórico (fs. 70) y las correspondientes al examen práctico (fs. 84), a disposición de cada postulante para su consulta y/o constatación. Dicha puntuación fue volcada independientemente a cada postulante como figura en la planilla del orden de mérito respectiva (fs.103) a efectos de su posterior ponderación.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado a


Regino Andino
Legajo 41487


RAÚL RAMOS
Legajo 23160


Benigno Acosta
Legajo 20436
Comisión Paritaria


ATQ. RAÚL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE
SEC. DE PLANEAMIENTO FÍSICO - UNC

considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa (Área: Herrería), realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal¹ que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal a cada postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó a cada uno en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó el siguiente cuadro de ponderación cuyos valores totales figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva:

ENTREVISTA PERSONAL (20 puntos)					
D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRES	EXPERIENCIA LABORAL* (8)	EXPECTATIVAS LABORALES** (8)	CAPACIDADES LABORALES*** (4)	TOTAL
22563227	LARRALDE, Martín	8	7	3	18
32346705	GARCÍA SCHNEIDER, Agustín I.	8	7	3	18
18330775	GONZALEZ, Carlos Alberto	4	8	0	12
27921551	MOSCONI, Federico	5	2	3	10
26089733	BOUCHER, Diego Javier	4	3	0	7
23824426	LOBERA, Federico	5	1	0	6
28651555	YERSUMINO, Abel Jacobo	4	3	0	7
18016989	SORIA, Guillermo José Alejandro	2	8	0	10
33976623	GENER PACHECO, Jonathan Manuel	0	7	0	7
29079244	ARIAUDO, Marcelo Luís	4	4	0	8
23283419	MONSERRAT, Fernando Macelo	No se presento			0
22563227	LEZCANO, Gustavo Javier	No se presento			0

* **Experiencia Laboral:** La experiencia es siempre práctica, y consiste en verificar sucesos o adquirir conocimientos y habilidades por la vivencia los mismos. Se denomina experiencia laboral, generalmente contenida en el curriculum de un postulante a un empleo, a los anteriores trabajos que se han desempeñado antes del que se solicita.

¹ LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

[Handwritten signature]
 Experiencia
 2000-2001
 Lab 41587

[Handwritten signature]
 RAUL RAMOS
 Leg 23160

[Handwritten signature]
 Benigno Acosta
 Leg 20476
 Comisión Perito

[Handwritten signature]
 ARQ. RAUL MARTINEZ TORRES
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE
 PLANEAMIENTO FISICO - UNC

**** Expectativa Laboral:** La expectativa laboral resulta ser el sentimiento de esperanza que experimenta un individuo ante la posibilidad de poder lograr un objetivo o cualquier otro tipo de conquista laboral.


***** Capacidades Laborales:** Kochanski: Las competencias son las técnicas, las habilidades, los conocimientos y las características que distinguen a un trabajador destacado, por su rendimiento, sobre un trabajador normal dentro de una misma función o categoría laboral.

Se denomina capacidad al conjunto de recursos y aptitudes que tiene un individuo para desempeñar una determinada tarea. En este sentido, esta noción se vincula con la de educación, siendo esta última un proceso de incorporación de nuevas herramientas para desenvolverse laboralmente.

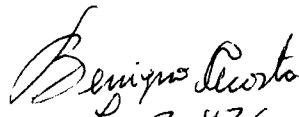
Que la evaluación de antecedentes fue realizada teniéndose en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ordenanza del HCS N° 7/2012, y analizándose la documentación presentada por cada postulante y que obra en el expediente.

En conclusión, de las distintas etapas evaluadas según obran en el expediente (Prueba de Oposición: teórica-práctica, Entrevista Personal y Evaluación de Antecedentes), se ha procedido a elaborar el orden de mérito que luce a fs. 103, el cual se ratifica en todos sus términos.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


Fernando González
Lcb. 41587


RAÚL RAMOS
Lcg 23360


Benigno Acosta
Lcg 20436
Comisión Perito


ABEL RAÚL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE
SEC. DE PLANEAMIENTO FÍSICO - UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



SPGI

Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

RESOLUCIÓN N° 012/15 SPGI ANEXO II

Listado De postulantes según Orden de Méritos aprobado por Res. SPGI 101/14 para notificación de Ampliación del dictamen aprobado por Res. 101/14 SPGI .

DNI	APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO
22563227	LARRALDE, Martín	Domingo Zípoli N° 1916 Cel. 152452833
32346705	GARCIA SCHNEIDER, Agustín L.	Dalton N° 5480 – B° Ituzaingó Cel. 155286681
18330775	GONZALEZ, Carlos Alberto	Hernandarias 3291 TE: 3517676981
27921551	MOSCONI, Federico	Av. Santa Ana N° 6244 Cel. 156029839
26089733	BOUCHER Diego Javier	Felipe Boero N° 1734 Cel 155900350
23824426	LOBERA, Federico	Lima N° 383 6° Piso Cel.: 153888011
28651555	YERSUMINO, Abel Jacobo	Av. Los Milagros 345 B° Guiñazú Cel. 155205366
18016989	SORIA, Guillermo José Alejandro	Candelaria N° 462 B° Jorge Newbery Cel. 152339549
33976623	GENER PACHECO, Jonathan Manuel	Pablo de Guzmán N° 369 B° Marqués de Sobremonte Cel. 153077830
29079244	ARIAUDO, Marcelo Luis	Juan de los Santos N° 487 Dpto. 2 B° Iponá Cel. 152046488
23283419	MONSERRAT, Fernando Macelo	Mendoza N° 644 P 1° F – B° Providencia Cel. 153329961
22563227	LEZCANO, Gustavo Javier	Batalla de Cepeda N° 401 PB – B° Paso de los Andes Cel. 152252158